

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31812** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 691/2012 y NIG número 26089 42 1 2012 005476 se ha dictado en fecha 20 de julio de 2012 auto de declaración de concurso abreviado del deudor Montajes Eléctricos Dinamo, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-26209718, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Las Cañas, número 77, Pabellón número 3 (Polígono Industrial Cantabria, Logroño).

2.º se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ostenta el deudor, facultades que quedan sometidas a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a don José Antonio Ochoa Arenas, con DNI 16527700-S, con domicilio postal en calle Gran Vía, 14,10-B, Logroño, y dirección electrónica señalada administración@ochoayarenas.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 6 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120065182-1